

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 509-2014-CD-OSITRAN

A las diecisiete horas del día 16 de mayo de dos mil catorce, se abrió una Sesión Extraordinaria Virtual con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el Juan Rafael Peña Vera, Gerente General y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día lunes 19 de mayo a las 17:00 horas.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1. Aprobación de la nueva versión del Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSITRAN

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 040-14-GAJ-OSITRAN y el Informe N° 025-14-OPP-GG-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión respecto a la versión del Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSITRAN, que incluye modificaciones efectuadas a solicitud de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, el señor Balbuena remitió los siguientes comentarios:

- Dentro de las funciones del Gerente General, el Gerente General presenta el Plan de Capacitación, pero no se sabe posteriormente quién lo aprueba. El Consejo Directivo tiene dentro de sus funciones aprobar la política de capacitación del organismo, y conforme se conversó anteriormente, se sugería que fuera el Consejo Directivo quien se encargue de la aprobación del mismo.
- 2. Asimismo, se señala que se debe definir con claridad quien aprueba el informe de Rendición de Cuentas.
- 3. Respecto de los viajes de funcionarios al extranjero, sugirió que se defina qué órgano lo aprueba, si es la Presidencia o el Consejo Directivo.

De otro lado, el señor Cárdenas remitió los siguientes comentarios respecto de lo acotado por el señor Balbuena:

- 1. La aprobación del Plan de Capacitación debería estar a cargo del Consejo Directivo, salvo mejor parecer.
- El Informe de Rendición de Cuentas ante la Contraloría sería adecuado que lo apruebe el Consejo Directivo a fin de compartir responsabilidades con la Presidencia.
- 3. Los viajes al extranjero para capacitación deben estar en el Plan de Capacitación previamente formulados. Los que correspondan a otras gestiones, diferentes a temas de capacitación, debería aprobarlos la Presidencia informando de ello al Consejo Directivo.

Of



Respecto de los comentarios de los señores directores, la señorita Benavente precisó lo siguiente:

- Conforme a su rol y funciones, el Consejo Directivo es quien apruebe la Política de Capacitación de OSITRAN, y el documento de gestión anual (Plan de Capacitación Anual), lo aprueba Presidencia, en el marco de las Políticas de Capacitación aprobadas por el Consejo Directivo.
- 2. Conforme a las normas del sistema nacional de control, la Rendición de Cuentas ante la Contraloría General de la República debe hacerla el titular del Pliego Presupuestal, que en caso de los Reguladores es el Presidente del Directorio. No obstante, mostró su conformidad en que la Rendición de Cuentas sea aprobada por el Consejo Directivo, dado que es lo mejor desde el punto de vista institucional.
- 3. Respecto a los viajes de los profesionales, señaló que éstos deben estar en el Plan de Capacitación Anual que aprueba la Presidencia, en el marco de la Política de Capacitación de OSITRAN que aprueba el Consejo Directivo. Asimismo, señaló que el aprobar cada viaje de los profesionales que en su caso corresponda, es un tema de gestión interna, que no corresponde sea elevado a Consejo Directivo. No obstante, indicó que lo que sí debe ocurrir, es que los viajes aprobados en el marco del Plan de Capacitación, conforme a la Política institucional de Capacitación, sean debidamente puestos en conocimiento del Consejo Directivo, junto con el informe que luego del viaje debe presentar el profesional que reciba la capacitación.

Luego del debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con las precisiones de la señorita Benavente. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 1710-509-14-CD-OSITRAN de fecha de 19 de mayo de 2014

Vistos, el Informe Nº 040-14-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 025-14-OPP-GG-OSITRAN y la Nota Nº 144-14-OPP-GG-OSITRAN emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual contiene la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, el Informe Técnico Sustentatorio, el proyecto de Decreto Supremo de aprobación y su Exposición de Motivos; en virtud de sus funciones normativas asignadas mediante Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores; Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Del Estado; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSITRAN, el proyecto de Decreto Supremo de aprobación y su Exposición de Motivos, el Informe Nº 040-14-GAJ-OSITRAN, así como el Informe Técnico Sustentario, adjunto al Informe N° 025-14-OPP-GG-OSITRAN.
- b) Disponer que la Gerencia General se encargue de implementar las acciones que correspondan para la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSITRAN ante la Presidencia del Consejo de Ministros u otras autoridades que correspondan.







- c) Remitir los documentos aprobados en el literal a) del presente acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros u otras autoridades que correspondan.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas del 19 de mayo de 2014.

ÉSAR BALBUENA VELA

Director

JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS

Director

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE

Presidente